



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0444**  
( 05 JUL 2016 )

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA  
LICITACION PUBLICA CVC No. 04 DE 2016”**

Página 1 de 3

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar los: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISION CRITICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006", para lo cual adelantó el proceso de selección objetiva mediante la Licitación Pública No. 04 de 2016.

Que Mediante Resolución 0100 N° 0130-388 del 9 de junio de 2016, el Director General de la CVC, ordenó la apertura de la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016, cuyo objeto consiste en la prestación de: "SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISION CRITICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006".

Que en desarrollo del cronograma establecido, el día 17 de junio de 2016 a las 3:30 P.M, se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación y la apertura de la propuesta presentada por el único proponente, UNION TEMPORAL OPEN GROUP-MC.

Que el Comité Habilitador y Evaluador, procedió a realizar la verificación en los aspectos jurídicos, financieros y de organización, y de experiencia y a calificar la propuesta, según

Comprometidos con la vida

2  
VERSIÓN: 05

*ndw*  
COD: FT.0550.04



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0444

( )

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA CVC No. 04 DE 2016”**

Página 2 de 3

la metodología descrita en el Pliego de Condiciones, verificando inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitadores y procediendo posteriormente a la calificación de la propuesta conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP, el informe de Verificación y Calificación presentado por los miembros del Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma, no se presentó ninguna observación al mismo.

La Junta Asesora de Contratación de acuerdo con el informe de evaluación presentado a la fecha y precisando que quien recomienda el sentido de la decisión es el Comité Evaluador designado para tal fin, de acuerdo con el análisis y verificación de requisitos Financieros Jurídicos y Técnicos, recomienda continuar con el proceso de contratación acogiéndose a los procedimientos establecidos por la Corporación y la ley; conforme se consigna en Acta No. 10 del 30 de junio de 2016.

Que el día 01 de julio de 2016, se realizó audiencia de adjudicación, en la cual se recomendó adjudicar la Licitación Pública No. 04 de 2016, al proponente UNION TEMPORAL OPEN GROUP-MC, representado legalmente por el señor RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ, Identificado con C.C 1.115.062.698 de Buga.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** ADJUDICAR la Licitación Pública CVC No. 04 de 2016, cuyo objeto consiste en la prestación de: “SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA SEDE PRINCIPAL, LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES (DAR) Y LAS SUBSEDES, SERVICIO DE INTERNET, SERVICIO GESTIONADO DE: PLATAFORMA DE NETWORKING, SEGURIDAD PERIMETRAL EN SEDE PRINCIPAL, LAS DAR Y LAS SUBSEDES, PLATAFORMA DE PROTECCION ANTE ATAQUES AVANZADOS PERSISTENTES, BACKUP EN UN SITIO REMOTO DE LAS APLICACIONES DE MISION CRITICA, SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA, HOSTING EN LA NUBE, SERVICIO DE DIRECTORIO ACTIVO, SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, SERVICIO DE SEGURIDAD DE CORREO ELECTRONICO, CONFIGURACION DE LA SOLUCION INALAMBRICA DE LA CVC Y GESTION DE LA PLATAFORMA DE TELEFONIA IP DE LA CVC. EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DG 0550 DE 2006”, a la **UNION TEMPORAL OPEN GROUP-MC**, cuyo Representante Legal es el señor **Ronald Ivan Muñoz Gonzalez**, Identificado con C.C 1.115.062.698 de Buga en razón de lo expuesto en los considerandos.

PS

rdm

Resol

W

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0130- 0444

( )

**“POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA  
LICITACION PUBLICA CVC No. 04 DE 2016”**

Página 3 de 3

**Artículo Segundo:** VALOR del contrato que se adjudica es la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$4.498.810.724) INCLUIDO IVA, suma que incluye costos directos e indirectos, e IVA para ejecutar la respectiva contratación. Lo anterior, con cargo a los Certificados de Disponibilidad presupuestal No. 1243 de 5 de mayo de 2016 por valor de \$525.570.943 correspondiente a la vigencia 2016, No. 3 del 5 de mayo de 2016 por valor de \$1.319.393.295 correspondiente a la vigencia 2017, No. 3 del 5 de mayo de 2016 por valor de \$1.363.988.789 correspondiente a la vigencia 2018 y No. 3 del 5 de mayo de 2016 por valor de \$1.290.083.329 correspondiente a la vigencia 2019.

**Artículo Tercero:** PLAZO estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de Cuarenta (40) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

**Artículo Cuarto:** El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la página web de la CVC.

**Artículo Sexto:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los 05 JUL 2016

**RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ**  
Director General

Proyectó: Rocío Neira Martínez – Profesional Especializada Oficina Asesora de Jurídica. *RNF*  
Revisó: Jairo España-Coordinador Grupo Jurídico Administrativo. *J. España*  
Revisó: Diana del Carmen Sandoval Aramburo- Jefe Oficina Asesora de Jurídica

*ps*

*Comprometidos con la vida*